

EMBARGO

Respétese la fecha de publicación:

27 de febrero de 2002

00:01 horas GMT

Comunicado de prensa N°5

**LEGALIZAR EL CANNABIS SERÍA UN “ERROR HISTÓRICO”, DICE LA JUNTA
EN SU INFORME ANUAL**

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes (JIFE) afirma en su Informe Anual, publicado en Viena hoy, 27 de febrero de 2002, que tratar al cannabis como al alcohol y el tabaco sería un error histórico. Si bien los daños que causan el alcohol y el tabaco a la salud son bien conocidos, sería imprudente añadir otra carga a los sistemas nacionales de atención de la salud, con otra sustancia nociva como el cannabis. La Junta exhorta a todos los gobiernos y a los órganos internacionales pertinentes a que examinen la situación y encuentren medios y arbitrios para abordar los nuevos problemas que se plantean al respecto en el marco del derecho internacional.

La Junta está cada vez más preocupada porque algunos Estados signatarios de la Convención Única de 1961 sobre Estupeficientes están soslayando la fiscalización obligatoria del cannabis mediante maniobras legales. El cannabis, la droga ilícita que se consume más y con más frecuencia en el mundo, está sometida a fiscalización en virtud de la Convención de 1961, que ha sido ratificada por 175 Estados. La mayoría de ellos aplican los controles previstos en la Convención, pero algunos están socavando el principio de los tratados de fiscalización internacional de drogas, en los que se establece claramente que el uso de drogas debe limitarse únicamente a fines médicos y científicos.

Los gobiernos de varios países de Europa occidental han introducido legislación con objeto de despenalizar el cultivo de cannabis o su posesión para uso personal. Cuatro países de la Unión Europea (España, Italia, Luxemburgo y Portugal) no penalizan la posesión de cannabis para uso personal ni la tipifican como delito. La Junta reafirma su opinión de que el funcionamiento de los “cafés” en que se venden productos del cannabis para uso no terapéutico en los Países Bajos contraviene la Convención de 1961. La Junta considera al proyecto de ley de Suiza sobre el cannabis un intento de legalización que sería incompatible con los tratados de fiscalización internacional de drogas.

Preocupa a la Junta el hecho de que, mientras los países en desarrollo luchan por erradicar el cannabis y combaten el tráfico ilícito de esa sustancia, algunos países desarrollados han decidido tolerar el cultivo, comercio y uso indebido de cannabis en su territorio. Existe una diferencia cada vez mayor entre la política declarada de los gobiernos y la aplicación efectiva de los tratados, hecho que al parecer es motivado por prioridades políticas internas inmediatas.

La Junta reitera su invitación a todo gobierno que considere que existen pruebas científicas de que la fiscalización del cannabis en virtud de la Convención de 1961 no se justifica, que presenten sus pruebas a la Organización Mundial de la Salud (OMS). En virtud de la Convención, incumbe a la OMS la tarea de determinar qué sustancias pueden ser objeto de uso indebido y deben estar sometidas a fiscalización internacional. En el artículo 3 de la Convención se dispone un mecanismo concreto para suprimir estupeficientes de las listas o transferirlos de una lista a otra. No aplicar ese procedimiento es hacer caso omiso del derecho internacional vigente.

La Junta cree que todos los esfuerzos por controlar el problema mundial de la droga fracasarán si no existe un compromiso universal y no se aplican verdaderamente las disposiciones de los tratados.

La Junta exhorta a la comunidad internacional a que considere cuidadosamente las repercusiones de modificar la fiscalización del cannabis en el sistema internacional de fiscalización de drogas. Considera que el muy probable aumento del uso indebido de cannabis y los daños que ocasionaría a las personas y a la comunidad sobrepasan las posibles ventajas de flexibilizar la fiscalización.

La Junta observa también que, en consonancia con las recomendaciones de sus informes anteriores, varios países están evaluando la posible utilidad terapéutica del cannabis. Si los resultados de las investigaciones científicas muestran objetivamente que el cannabis es útil desde el punto de vista terapéutico, de todos modos seguiría sometido a una fiscalización estricta, aunque se podría utilizar con fines médicos, como ocurre actualmente con otros estupefacientes.